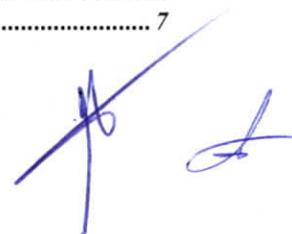


Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020

CONTENIDO

I ANTECEDENTES	2
II MARCO LEGAL	2
LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	2
REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	2
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	2
LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO	3
III ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.....	4
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	5
IV JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	4
V DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	5
VI CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020	7



I. ANTECEDENTES

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad Politécnica de Texcoco, se elaboró de acuerdo a las necesidades de las diversas áreas que integran el Organismo, considerando las acciones, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, así como las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales vigentes.

II. MARCO LEGAL

DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: ...

XI. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la Universidad con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios...

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

SECCIÓN SEGUNDA DE LA RECTORIA

ARTÍCULO 10. Al frente de la Rectoría de la Universidad habrá un rector, a quien le corresponde además de las señaladas en el decreto, las atribuciones siguientes:

I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva, los lineamientos y políticas generales a que deben sujetarse las actividades de la Universidad y vigilar su cumplimiento.

LEGISLACIÓN FEDERAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TÍTULO SEGUNDO.

De la Planeación, Programación y Presupuesto.

Capítulo Único

Artículo 20. Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes, los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y

- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.”

Cabe hacer mención que de conformidad con el Artículo 21 segundo párrafo, las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en este programa, podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna, actualizando de forma mensual el programa en Compra Net.

LEGISLACIÓN ESTATAL

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Capítulo Segundo. De la Planeación, Programación y Sistematización.

Artículo 9.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, y por lo que respecta a estos conceptos deberán observarse las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos.

Artículo 10.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos deberán programar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración, según corresponda, lo siguiente:

- I. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México; los criterios generales de política social fijados por el titular del Poder Ejecutivo; y las previsiones contenidas en los programas sectoriales;
- II. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los planes de desarrollo municipal;
- III. Las actividades sustantivas que desarrollen para cumplir con los programas prioritarios que tienen bajo su responsabilidad.
- IV. Las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos respectivo.

Artículo 11.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

- I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación;
- II. Los recursos financieros y materiales y los servicios con los que se cuente;
- III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios;
- IV. Las políticas, bases y lineamientos que establezca la Secretaría de Administración y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.

Las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Art. 19.- Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno.....

- III. Presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

III. ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos que se utilizarán para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2020, se encuentran considerados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2019, los cuales ascienden a la cantidad de **18'792,670.00 (Dieciocho millones setecientos noventa y dos mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, distribuido de la manera siguiente:

CLAVE	DENOMINACIÓN	TOTAL	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES
210C3	Universidad Politécnica de Texcoco	\$18,814,670.00	\$3,509,859.00	\$11,231,399.00	\$4,073,412.00
			18.65%	59.69%	21.66%

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se elabora con base al monto que corresponde a los capítulos 2000, 3000 y 5000, mismos que serán ejercidos durante el año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus Reglamentos respectivos.

En este sentido, las adquisiciones que se realicen a través de **recursos federales**, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019 para el Ejercicio Fiscal 2020 en el cual se indican los montos máximos de adjudicación mediante procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes y/o servicios, que se realicen **con recursos de origen fiscales**, se llevarán a cabo conforme a lo establecido el artículo 50 Capítulo III " De la Adquisición de Bienes y Servicios", del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado el día 23 de diciembre de 2019, en la Gaceta de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2020, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

La finalidad del Programa Anual de Adquisiciones, es llevar a cabo la contratación de bienes y servicios de manera sistematizada y calendarizada que coadyuve a optimizar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer las necesidades de la Universidad a fin de asegurar al Estado las

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, aplicando la legislación y normatividad vigente en la materia.

V. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Las adquisiciones, arrendamientos y las contrataciones de servicios, para cumplir con los propósitos y metas objetivos de la Universidad para el ejercicio fiscal 2020, se realizarán conforme a lo siguiente:

Licitaciones

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
3381	Servicio de vigilancia	\$1,394,544.00	546,000.00	Enero
3581	Servicios de lavandería, limpieza, e higiene (1)	\$ 3,816,000.00	0	Enero
5291	Otro equipo educacional y recreativo	\$870,000.00	0	Abril y Agosto
TOTAL		\$6,080,544.00	\$546,000.00	

(1) De este importe, se realizarán traspasos a otras partidas por \$1,366,000.00 de conformidad con las necesidades que requiera la Universidad, de acuerdo con las requisiciones que presenten las diversas áreas.

Invitación a cuando menos tres personas

Así mismo durante el ejercicio fiscal 2020, se llevarán a cabo las siguientes **invitaciones a cuando menos tres personas y/o restringidas** según corresponda la naturaleza de los recursos:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
2491	Materiales de construcción (1)	1,250,000.00		Abril y Julio
2611	Combustible, lubricantes y aditivos	57,000.00	480,000.00	Enero
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles(1)		700,000.00	Enero y abril
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios (1)		800,000.00	Febrero
3591	Servicio de fumigación	630,900.00		Enero
5111	Muebles y enseres	300,000.00		Mayo
5291	Otro equipo educacional y recreativo	757,967.00		Abril y agosto
TOTAL		\$2,995,867.00	\$1'980,000.00	

(2) De este importe, se realizarán traspasos a otras partidas por \$637,000.00 de conformidad con las necesidades que requiera la Universidad, de acuerdo con las requisiciones que presenten las diversas áreas.

Por otra parte se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes adjudicaciones directas, con base a lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación en su anexo 9, el artículo 44, y del artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 y de la POBALIN-068 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México vigentes, las cuales se enuncian a continuación:

Adjudicaciones directas:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
1441	Seguros y fianzas	\$22,000.00		Enero
2111	Materiales y útiles de oficina	270,000.00		Durante el año
2112	Enseres de oficina	274,146.00		Durante el año
2141	Materiales y útiles de impresión y reproducción	209,000.00		Durante el año
2161	Materiales y enseres de limpieza	190,000.00		Durante el año
2171	Material didáctico	350,000.00		Marzo, julio, agosto y septiembre
2481	Materiales complementarios		148,667.00	Marzo y Mayo
2491	Materiales de construcción	196,285.00		Abril y agosto
3131	Servicio de agua	95,000.00		Durante el ejercicio
3141	Servicio de telefonía convencional (1)	114,000.00		Durante el ejercicio
3171	Servicio de acceso a internet (1)	321,900.00		Durante el ejercicio
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150,000.00		Durante el ejercicio
3341	Capacitación	207,934.00		Durante el año
3361	Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado		238,140.00	Enero
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles		342,156.00	Enero y abril
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios		337,268.00	Abril
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo	100,000.00		Enero, febrero, marzo y abril
3532	Reparación, y mantenimiento para equipo de redes de comunicaciones y telecomunicaciones		73,244.00	Febrero y octubre
3581	Servicios de lavandería, limpieza, e higiene	100,150.00		Durante el año
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	95,000.00	24,450.00	Enero, marzo y abril
4422	Capacitación	500,000.00		Durante el ejercicio
5291	Otro equipo educacional y recreativo	250,000.00		
TOTAL		\$2'945,415.00	\$1'090,681.00	
GRAN TOTAL		\$12,021,826.00	\$3,616,681.00	

Notas:

(1) La adquisición de esta partida se lleva a cabo por adjudicación directa, en razón de contrato que se tiene

Compras directas de partidas que no requieren de elaboración de contrato por monto, las cuales se relacionan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
2111	Materiales y útiles de oficina	\$70,000.00		Durante el año
2112	Enseres de oficina	80,000.00		Durante el año
2122	Materiales de fotocine y grabación	70,000.00		Durante el año
2131	Material estadístico y geográfico	19,097.00		Marzo, mayo, agosto y octubre
2151	Material de información	25,170.00		Abril, junio, agosto y octubre
2181	Material para identificación y registro	120,000.00		Durante el año
2211	Productos alimenticios para personas	110,000.00		Durante el año
2441	Madera y productos de madera	70,000.00		Durante el año
2451	Vidrio y productos de vidrio	25,000.00		Durante el año

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
2461	Material eléctrico y electrónico	30,000.00		Durante el año
2471	Artículos metálicos para la construcción	35,000.00		Durante el año
2481	Materiales complementarios	25,540.00		Durante el año
2482	Material de señalización	15,000.00		Durante el año
2483	Árboles y plantas de ornato	15,000.00		Durante el año
2491	Materiales de construcción	60,000.00		Durante el año
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizante	38,000.00		Durante el año
2711	Vestuarios y uniformes	50,000.00		Durante el año
2731	Artículos deportivos	10,000.00		Durante el año
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	76,000.00		Enero mayo y agosto
3111	Servicio de energía eléctrica	420,000.00		Durante el ejercicio
3411	Servicios bancarios y financieros	125,000.00		Durante el ejercicio
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles		57,844.00	Enero y abril
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios		70,000.00	Enero, marzo y abril
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos		50,643.00	Enero, abril y agosto
3532	Reparación, y mantenimiento para equipo de redes de comunicaciones y telecomunicaciones		73,244.00	Febrero y octubre
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional		45,000.00	Durante el año
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	30,000.00		Durante el año
3922	Otros impuestos y derechos		160,000.00	Enero, mayo y julio
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo subordinado	495,925.00		Durante el año
3992	Gastos de servicios menores	65,000.00		Durante el año
3994	Inscripciones y arbitrajes	25,000.00		Durante el año
3996	Subcontratación de servicios con terceros	324,700.00		Durante el año
5111	Muebles y enseres	200,000.00		Mayo y agosto
5291	Otro equipo educacional y recreativo	90,000.00		Durante el año
	TOTALES	2,719,432.00	456,731.00	

RESUMEN DE ADQUISICIONES POR MODALIDAD

MODALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS		PORCENTAJE %	
	FISCALES	FEDERALES	FISCALES	FEDERALES
LICITACIONES	\$6'080,544.00	\$546,000.00	90.27	9.73
INVITACIONES	\$2'995,867.00	\$1'980,000.00	61.39	38.61
ADJUDICACION DIRECTAS	\$2'945,415.00	\$1'090,681.00	72.98	27.02
COMPRAS DIRECTAS	\$2,719,432.00	456,731.00	85.62	14.38
TOTAL	\$14'741,258.00	\$4'073,412.00	78.35%	21.65%

VI. CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Con el fin de conocer los meses y montos a ejercer del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020, los cuales se realizan de acuerdo a la "Calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del ejercicio

fiscal 2020", autorizado por la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mismos que se adjuntan por fuente de financiamiento.

ELABORÓ



C. José Luis Véliz Calderón
Encargado del Departamento de Recursos
Financieros

AUTORIZÓ



LIC. en C. Santiago Esteban González Sánchez
Director de Administración y Finanzas

Clave	Descripción	Importe	Fecha de emisión	Estado	Responsable	Fecha de emisión	Estado	Responsable
01	1441 Sacros y Parates	22,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
02	2111 Materiales y Utiles de oficina	340,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
03	2112 Enseres de Oficina	354,146.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
04	2122 Material de foto, cine y grabación	70,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
05	2141 Materiales y Utiles para el procesamiento en equipos y sistemas informáticos	209,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
06	2161 Materiales y enseres de imprenta	190,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
07	2171 Material didáctico	350,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
08	2181 Material para identificación y readido	120,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
09	2211 Productos alimenticios para cerdos	110,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
10	2441 Materia y producción de maderas	70,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
11	2451 Vidrio y productos de vidrio	28,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
12	2461 Material eléctrico y electrónico	30,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
13	2111 Artículos metálicos para la construcción	25,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
14	2481 Materiales complementarios	174,200.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
15	2482 Material de señalización	16,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
16	2453 Alambres y cables de emble	15,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
17	2491 Materiales de construcción	1,567,511.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
18	2521 Planchas aluminos y sanitarias	86,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
19	2611 Combustibles, lubricantes y aceites	897,600.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
20	2711 Vestuario y uniformes	50,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
21	2721 Artículos deportivos	10,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
22	2941 Publicaciones, accesorios para equipo de cómputo	75,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
23	3111 Servicio de Energía Eléctrica	420,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
24	3131 Servicio de agua	95,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
25	3141 Servicio de Telefonía convencional	114,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
26	3171 Servicio de acceso a Internet	321,900.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
27	3311 Asesoría asociada a convenios o acuerdos	150,000.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			
28	3341 Capacitación	207,804.00	31/12/2020		L. en C. Santiago Esteban González Sánchez			

